

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **24 de noviembre de 2033**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el **50%** de la tasa de renovación.

Marca Núm 2.571.730



TITULAR DE LA MARCA:
ASOCIACION CORAZONES DE TEJINA

CLASES	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA:
41	SERVICIOS DE EDUCACION; FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES CULTURALES.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 15 de abril de 2024
La Directora del departamento
de Signos Distintivos.

